



DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL
***Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría
y Estética Integral***

Año 2019

AUTORIDADES PROVINCIA DE RIO NEGRO

GOBERNADOR

Alberto WERETILNECK

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Mónica Esther SILVA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Juan Carlos URIARTE

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

EQUIPO JURISDICCIONAL CURRICULAR

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

Nadia MORONI

Anahí ALDER

Cecilia V. OJEDA

Diseño y Diagramación

Paula TORTAROLO

Franco Manuel BARION

EQUIPO INSTITUCIONAL

INSTITUTO ESENCIAS

Directora: Balzi Marina

INSTITUTO SÉNECA

Directora: Pan María

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Pág.5
1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos.	Pág.5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL	Pág.7
2.1 La Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral, aproximaciones a su campo de estudio, conocimiento.	Pág.7
2.2 Descripción de la Carrera	Pág.9
2.3 Identificación del Título	Pág.9
2.4 Denominación del Título	Pág.10
2.5 Duración de la Carrera	Pág.10
2.6 Carga horaria de la Carrera	Pág.10
2.7 Objetivos de la Carrera	Pág.10
2.8 Campo Ocupacional	Pág.11
2.9 Perfil del Egresado	Pág.11
2.10 Condiciones de ingreso	Pág.11
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	Pág.13
3.1 Acerca del Currículum, el Conocimiento, la Enseñanza y el Aprendizaje	Pág.13
3.2 Consideraciones Metodológicas	Pág.14
3.3 Acerca de la Evaluación	Pág.15
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág.16
4.1 Definición y caracterización de los Campos de la Formación y sus relaciones	Pág.16
4.2 Carga horaria por Campo	Pág.16
4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta	Pág.17
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág.19
5.1 Mapa Curricular	Pág.19
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES	Pág.20
6.1 Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes básicos	Pág.20
6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Pág.20
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág.20
6.2.1.1 Nutrición	Pág.20
6.2.1.2 Psicología General	Pág.21
6.2.2 SEGUNDO AÑO	Pág.21
6.2.2.1 Marketing	Pág.21
6.2.2.2 Bioseguridad	Pág.22
6.2.3 TERCER AÑO	Pág.22
6.2.3.1 Derecho y Políticas Públicas	Pág.22
6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	Pág.23
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág.23
6.3.1.1 Anatomía, Histología y Fisiología	Pág.23

6.3.1.2 Física y Electrofisiología	Pág.23
6.3.1.3 Aparatología e Instrumental Elemental I	Pág.24
6.3.2 SEGUNDO AÑO	Pág.24
6.3.2.1 Belleza de Manos y Pies	Pág.24
6.3.2.2 Aparatología e Instrumental Elemental II	Pág.25
6.3.2.3 Maquillaje Social y Correctivo	Pág.25
6.3.2.4 Química Cosmética Aplicada I	Pág.26
6.3.3 TERCER AÑO	Pág.27
6.3.3.1 Depilación Integral	Pág.27
6.3.3.2 Química Cosmética Aplicada II	Pág.27
6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	Pág.27
6.4.1 PRIMER AÑO	Pág.27
6.4.1.1 Cosmetología	Pág.27
6.4.1.2 Dermatología Elemental	Pág.28
6.4.1.3 Estética Elemental Aplicada	Pág.29
6.4.2 SEGUNDO AÑO	Pág.29
6.4.2.1 Cosmiatría	Pág.29
6.4.2.2 Dermatología Superior	Pág.30
6.4.2.3 Estética Superior	Pág.30
6.4.2.4 Técnicas Básicas de Masajes	Pág.31
6.4.3 TERCER AÑO	Pág.31
6.4.3.1 Gestión y Organización de Servicios Públicos	Pág.31
6.5 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Pág.31
6.5.1 PRIMER AÑO	Pág.34
6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I	Pág.34
6.5.2 SEGUNDO AÑO	Pág.35
6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II	Pág.35
6.5.3 TERCER AÑO	Pág.35
6.5.3.1 Práctica Profesionalizante III	Pág.35
VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	Pág.37

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes nuevos contextos.

La Ley de Educación Nacional N° 26206 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubicada como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

Toda Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior tiene la intencionalidad de diseñar itinerarios profesionalizantes que permitan iniciar o continuar procesos formativos sistemáticos en diferentes áreas ocupacionales.

El ámbito y el nivel de Educación Superior se caracterizan por los rasgos peculiares de sus instituciones. Ellas deben no sólo desarrollar funciones relativas a la enseñanza sino también las concernientes a investigación, desarrollo, extensión y vinculación tecnológica, e innovación.

Dada la pluralidad de instituciones de Educación Superior que actualmente brindan, como parte de su oferta formativa la modalidad de Educación Técnico Profesional, se marca como orientación la progresiva especificidad de tales instituciones, de modo de asegurar las condiciones institucionales necesarias para que la expectativa señalada en el apartado anterior pueda concretarse.

En las últimas décadas en la Provincia de Río Negro se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. En consonancia con lo que establece la Ley de Educación F N° 4819, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

Estas instituciones han transitado diferentes contextos, en cuanto a sus inicios y desarrollo, destacándose las acciones destinadas a cubrir el territorio y satisfacer las demandas de

formación específica para el sector socio – productivo, promoviendo una adecuada diversificación, que atiende a las expectativas y requerimientos de la estructura productiva, aprovechando en forma integral los recursos humanos, incrementando las posibilidades de actualización y reconversión para los integrantes del sistema y sus egresados.

De este modo identificamos momentos históricos vinculados a las primeras acciones, contándose con establecimientos que surgieron por medio de políticas nacionales (dependientes de la Ex DINEA), transfiriéndose luego al ámbito provincial; otros que se iniciaron a través de iniciativas locales (acuerdos interinstitucionales); aquellos que surgieron a partir de la reconversión institucional (establecimientos que constituían el sistema de formación Docente) y finalmente los establecimientos de creación reciente, que en muchos casos son propuestas ensambladas en los Institutos Superiores de Formación Docente

Asimismo cabe destacar el desarrollo de la Educación Privada cuya oferta educativa representa otra alternativa de Educación Superior Técnico Profesional ligada a diferentes campos del conocimiento, orientadas a la enseñanza aplicada y su vinculación con el empleo, y enfocada en el aumento de la demanda de formación, por parte de una población estudiantil cada vez más heterogénea, con particularidades asociadas al desarrollo económico y social.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

2.1 La Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral, aproximaciones a su campo de estudio conocimiento e impacto regional.

Se considera Ejercicio Profesional de la Cosmetología Facial y Corporal, la disciplina que interviene en la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la piel sana de las personas, aplicando las distintas técnicas, sustancias y aparatología aptas para la preservación de la salud general y estética de la piel, dentro de los límites de su competencia, que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Según la definición unificada en la materia, Cosmetología es la ciencia y el arte que se ocupa del cuidado y mejoramiento de los caracteres estéticos de una piel sana. La cosmética fue, al inicio de su historia, básicamente higiénica y decorativa, y quienes ejercían la profesión recibían el nombre de expertos en belleza, equivalente en su concepción al esteticista de otros países. Pero con el advenimiento de los tratamientos cosmetológicos para la conservación o mejoramiento de la piel surgió un nuevo profesional: el cosmetólogo.

Este profesional, independiente o paramédico, requiere nutrirse primeramente de la Dermatología, ciencia ésta que produce una rama llamada indistintamente Cosmética Dermatológica, Dermatología Cosmética o también Cosmiatría, término éste propuesto por el profesor rumano Voina, en 1957, en el 9° Congreso Internacional de Dermatología efectuado en Estocolmo. Asimismo, la Cosmiatría es la ciencia que comprende la atención cosmética de la piel sana o enferma.

Dentro de ese contexto, también el especialista en la elaboración de cosméticos busca la delimitación de su profesión, y la Federación Internacional de Sociedades de Químicos Cosméticos (IFSCC), que agrupa a todas las sociedades específicas del mundo, propone el término de químicos "cosméticos", en lugar de cosmetólogos que pareciera ser lo lógico y normal, quizá para diferenciarse de quienes ejercen la aplicación de los cosméticos.

Es así entonces, que en cosmetología deben concurrir como profesionales de primer grado el dermatólogo, el químico cosmético y el cosmetólogo. El cosmetólogo, avezado en su habilidad manual, necesita conocer la fundamentación científica (de parte del dermatólogo) de aquella alteración cutánea que intenta corregir cosméticamente (con la aplicación de sustancias cosméticas desarrolladas por el químico cosmético).

Actualmente, la República Argentina cuenta con un desarrollo en la Cosmetología, Cosmiatría, Estética Corporal y Maquillaje muy importante, con alrededor de 38.000 profesionales en actividad y otro tanto que no ejerce con regularidad. Estos profesionales intervienen no sólo en la actividad privada (gabinetes particulares, institutos de belleza, gimnasios, hoteles, spa, entre otros lugares referidos al cuidado de la belleza) sino que también lo hacen en Hospitales Públicos y Privados, dentro de los servicios de Dermatología, Cirugía Plástica, Flebología y otros, también relacionados.

Los servicios hospitalarios más modernos cuentan dentro de su estructura con gabinetes tanto

cosmetológicos-cosmiátricos como estéticos corporales para optimizar la atención de los pacientes en las diferentes afecciones. Estos gabinetes son llevados adelante gracias a la intervención de personas altamente entrenadas, las cuales pasaron a ser una contribución invaluable dentro de dichos servicios.

El Dr. Aarón Kaminsky, recordado Jefe de Dermatología del Hospital Israelita, fue el impulsor de la actuación de la cosmetología dentro de su servicio. Esto marcó un precedente, y esta actitud luego sería aplicada por casi todos los Hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y algunos servicios de varias provincias de nuestro país que se están sumando a esta propuesta de trabajo. Dentro de las instituciones que han optado por utilizar esta metodología se destaca el Centro de Rehabilitación Integral de Quemados de la Fundación del Quemado Fortunato Benahim que ha implementado un gabinete cosmetológico para la asistencia de sus pacientes.

Esta profesión proporciona hoy una salida laboral de fácil inserción dentro de distintos ámbitos de expansión. La Federación Argentina de Cosmetólogos y Esteticistas (F.A.C.E.) junto con las Asociaciones de cada provincia, nuclean a estos profesionales que abogan por el reconocimiento y la oficialización de sus carreras, fundamentos para la formulación de un Diseño Curricular Jurisdiccional en el que se plasme aquellos conocimientos y capacitaciones esperadas en los profesionales de la Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral.

Cabe señalar, que otros pilares importantes y relacionados con estas carreras son:

La actividad industrial de laboratorios de especialidades cosméticas, producción en cosméticos y maquillajes, nucleados en Asociaciones y Cámaras; y, los emprendimientos industriales y comerciales relacionados como: descartables, aparatología, indumentaria, insumos, activos y todo lo que rodea dicho campo de acción. Además de acompañar con sus servicios en exposiciones, congresos nacionales e internacionales, publicaciones e investigaciones científicas referentes a dicha materia.

Es nuestra preocupación otorgar una regulación educativa que guarde coherencia con el concepto de salud dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la considera "como un estado de bienestar físico, mental, social y no meramente como la ausencia de enfermedad o invalidez". En este sentido resulta importante destacar que quien recurre a los referidos servicios pretende hoy en día acceder a un aspecto del derecho a la salud que comprende un estado de bienestar del individuo, abarcando el aspecto físico, mental y social del mismo.

Las provincias no han estado ausentes de esta preocupación, ni de la necesidad de sancionar normas regulatorias de estas actividades. A modo de ejemplo, la provincia del Chaco cuenta desde el año 1984 con la Ley N° 3.026, Córdoba con la Ley N° 6.222, Formosa con la Ley N° 1.066, Entre Ríos con la Ley N° 9.423, Santa Fe con la Ley N° 13.454, que establecen normas de regulación y control del ejercicio de la cosmetología. Además, en nuestro Congreso Nacional se discuten proyectos sobre el tema de diferentes autores. En la Ley que regula el ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo de nuestra provincia no se encuentra incluida la actividad, sin registro técnico-profesional por parte del Estado, y por lo tanto no existe una regulación que derive en un control y seguimiento.

El dictado de esta carrera posibilitará el acceso a nivel superior de educación, preparando personal capacitado, con los conocimientos teóricos y prácticos, para ejercer en sus gabinetes, previamente habilitados en instituciones públicas como privadas y en domicilios particulares.

La Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral posee una concepción

de sujeto socio-histórico, un ser complejo y atravesado por múltiples determinaciones que le producen la necesidad sociocultural de embellecerse para su entorno y por necesidad de su propio estado de salud mental-físico, sujeto de derecho, de necesidades y deseos al que esta Tecnicatura intentará responder desde un enfoque ligado a la salud, social y cultural asociado a la belleza en todas sus disciplinas.

Al pensar desde el modelo de salud, como organizador de esta experiencia de formación, es que se ha pensado en dos grandes ejes. El primero de ellos es la atención a personas con necesidades básicas de cuidados en cuanto a la salud física y estética. El segundo eje, es el comunitario, que refiere a las problemáticas que se dan en diversos ámbitos que producen sufrimiento subjetivo no devenir en patología.

En este hacer, se cuestiona la noción de “belleza-salud” en tanto ese concepto hace referencia en el imaginario colectivo a lo natural. El proceso de salud-sufrimiento subjetivo es producto de un entramado de determinaciones de las condiciones de existencia; de la circulación de valores, de los vínculos del individuo con su sociedad de pertenencia; y de la dinámica de integración-exclusión.

Por ello, la propuesta curricular se orienta a trabajar la potenciación de los aspectos sanos de la persona, el mantenimiento de los vínculos y/o la creación de formas de vincularse más saludables para la persona y su entorno. La tecnicatura superior a través de la formación, se constituye en un aporte para los equipos interdisciplinarios y ante el trabajo intersectorial.

En el marco de cambios de paradigmas y la sanción de nuevos marcos normativos, la formación Técnica Superior en Cosmetología, Cosmiatría y la Estética Integral se nos presenta como un compromiso y procesos de cambios en favor de grupos históricamente excluidos. La formación se centra en conocimientos específicos en la Cosmetología, Cosmiatría y la Estética como práctica “joven” que puede pensarse y conceptualizar su quehacer como una perspectiva para mirar las problemáticas que se abordan.

2.2 Descripción de la carrera

La propuesta curricular está organizada en 2 años y un cuatrimestre, compuesto por 5 cuatrimestres de 8 semanas, con un total de 1744 horas.

La organización de la carrera contempla una progresiva complejidad de saberes, iniciando con los conocimientos de disciplinas básicas y de Introducción a la Cosmetología y en el último año de la carrera se proponen espacios donde los futuros técnicos proyecten un trabajo recuperando los saberes teóricos vistos además de metodologías de investigación y disciplinar, con la profundización de los conocimientos articulando con las prácticas profesionalizantes acercándose así al campo de trabajo en conjunto a los profesionales de la salud: Dermatólogos, Cirujanos Plásticos y Médicos idóneos en el área de incumbencia.

2.3 Identificación del título

- **Sector de la actividad socio-productiva:** Salud y Educación
- **Denominación del perfil profesional:** Cosmetólogo/Cosmiatra/Esteticista
- **Familia Profesional:** Salud

2.4 Denominación del título

Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral

2.5 Duración de la carrera

2 años y 1 cuatrimestre

2.6 Carga horaria total

1.744 horas reloj.

2.7 Objetivos de la carrera

- Ofrecer bases teóricas y metodológicas que permitan insertarse en el mercado laboral en prácticas básicas.
- Adquieran una sólida formación teórica que fundamenta el ejercicio profesional, juntamente a un entrenamiento progresivo de la habilidad manual, mediante prácticas permanentes en gabinete.
- Propiciar los conocimientos para que el futuro profesional pueda proponer el plan adecuado para cada paciente.
- Brindar las herramientas para que el profesional pueda actuar como mediador entre el sujeto, su imagen y el contexto socio-cultural.
- Realizar las tareas para las que ha sido formada/o en consultorios privados habilitados o de instituciones del Estado o privadas.
- Colaborar con otros profesionales del equipo de salud, alcanzando diferentes niveles de formación para responder al requerimiento de los distintos espacios de la disciplina en los que se desarrolla la disciplina (gabinete, instituto, clínica, spa, Medical-spa o en áreas del control de la calidad de servicio o productos)
- Promover en las personas o grupos el cuidado de su salud y la búsqueda de un mejoramiento de su calidad de vida.
- Desempeñar sus funciones dentro de las normas éticas y legales.
- Formar desde lo teórico y lo práctico a personas para el ejercicio profesional en el marco de las normativas existentes en la Provincia de Río Negro

2.8 Campo Ocupacional

Ámbito Laboral	Ámbito Profesional
<p>Distintos ámbitos: públicos y privados, en los que se requiera un personal con los conocimientos necesarios para el cuidado y recuperación de la salud de la piel y sus accesorios.</p> <p>Responder al requerimiento de los distintos espacios de la disciplina (gabinetes, institutos, clínicas, spa, Medical-spa o en áreas del control de calidad de servicios o productos)</p>	<p>El Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral contará de una preparación interdisciplinaria que abarca las funciones inherentes a :</p> <p>Realizar tratamientos y/o cuidados según requerimientos estético.</p> <p>Organizar la prestación de servicio, en condiciones de calidad óptima, según las normas de seguridad e higiene que el Ministerio de Salud reglamente para dicha habilitación.</p> <p>Adecuar, y/o ejecutar técnicas de masajes faciales y corporales y técnicas de electro-estética, integradas en un tratamiento estético específico.</p> <p>Así también se relacionará con profesionales de la salud de distintas especialidades, con personal de servicios sanitarios afines, con otros técnicos o licenciados de profesiones de la salud, pasando a formar parte de un equipo interdisciplinario en salud.</p> <p>Favorecer y promover la salud general de las personas que se encuentren en su entorno.</p>

2.9 Perfil del Egresado

El Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Corporal se caracteriza por el dominio de capacidades manuales, técnicas superiores y científicas necesarias para:

- Brindar atención cosmética a pieles sanas y efectuar masajes.
- Efectuar maniobras y/o técnicas de limpieza no invasiva del rostro cuello y escote.
- Realizar métodos simples dedicados a preparar la piel para tratamientos o prácticas realizadas por el médico, bajo la supervisión del profesional correspondiente.
- Usar adecuadamente los productos, insumos, instrumental y equipos de la especialidad, preocupándose por su mantenimiento.
- Reconocer patologías dermatológicas comunes con el fin de la derivación correspondiente
- Establecer una buena relación con los pacientes en el gabinete y con los demás miembros del equipo de salud.
- Definir y protocolizar el tratamiento y/o cuidados en función del reconocimiento estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
- Adecuar y/o ejecutar técnicas de masajes faciales y corporales con técnicas de electro-estética, integradas en un tratamiento estético específico.

-Realizar la administración, gestión y comercialización de prestaciones de servicios de estética integral en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, etc.

-Participar en grupos multidisciplinarios de dermatólogos, esteticistas, cirujanos plásticos, flebólogos y médicos afines.

-Planificar la elaboración y/o indicación de cuidados intensivos de la piel en general (protección solar y ambiental)

-Colaborar en el estudio, desarrollo, análisis y evaluación de productos cosméticos y en la experimentación sobre los mismos dentro del campo de aplicación industrial.

-Aplicar tratamientos de la salud estética del pie y sus anexos mediante la aplicación de procedimientos y productos autorizados por la Secretaría de Salud Pública.

-Aplicar productos específicos de uso externo autorizados por el A.T.M.A.T.

-Fomentar en el paciente una conciencia de “vida saludable” en todos sus aspectos, para un mejor desarrollo emocional y de su entorno

2.10 Condiciones de Ingreso

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Educación Técnico- Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Educación Técnico Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que incorpore el desarrollo de capacidades, destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Técnico Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos.”¹

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales,

¹ Diseño Curricular de la Formación Docente (1988)

pedagógicas, didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. La enseñanza influye en el aprendizaje desde la tarea de aprendizaje que realiza el propio estudiante. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

3.2 Consideraciones Metodológicas

El componente Metodológico requiere de la articulación entre el conocimiento como producción objetiva (lo epistemológico objetivo) y el conocimiento como problema de aprendizaje (lo epistemológico subjetivo) de este modo es concebido como un proceso de construcción. Lo metodológico implica tener en cuenta no solo la especificidad del contenido sino además una posición interrogativa frente a él necesaria para superar una postura instrumentalista y mecanicista en relación al método.

La construcción metodológica “se conforma a partir de la estructura conceptual (sintáctica y semántica) de la disciplina y la estructura cognitiva de los sujetos en situación de apropiarse de ella. Construcción de carácter singular que se genera en relación con un objeto de estudio particular y con sujetos particulares. Se construye casuísticamente en relación con el contexto (áulico, institucional, social y cultural)”².

Una propuesta de enseñanza es un acto particular y creativo “de articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte de los sujetos y las situaciones y los contextos particulares que constituyen los ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan.”³

La propuesta metodológica deberá enfocarse a propiciar la confianza y seguridad en los estudiantes promoviendo actitudes de escucha respeto y comprensión que favorezcan la constitución de su identidad como futuros profesionales.

² Edelstein, G. (1996): “Un capítulo pendiente: el método en el debate didáctico contemporáneo”. En: *Corrientes Didácticas Contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós

³ Edelstein, G. Op Cit.

3.3 Acerca de la Evaluación

Desde una racionalidad práctica y crítica, la evaluación constituye un campo conflictivo que nos involucra intersubjetivamente en tanto excede las cuestiones técnicas-pedagógicas por estar vinculada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. De allí la importancia de analizar y comprender los usos y sentidos de la evaluación, la finalidad que persigue, los intereses a los que responde y principios a los que adscribe.

Fernández Sierra⁴ plantea que la evaluación condiciona y determina la vida académica dentro y fuera del aula, involucrando todos los estamentos educativos, desde el trabajo de estudiantes y profesores hasta las decisiones políticas de más alto nivel.

Todo proceso de evaluación responde a múltiples dimensiones: las características de la institución, los proyectos institucionales, los estilos de gestión, las propuestas editoriales y curriculares, las particularidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.

En tal sentido, concebimos la evaluación como una práctica democrática y participativa abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de todos los sujetos involucrados.

“La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”⁵

Esto nos lleva a afirmar la necesidad de revisar la definición de evaluación que suele sostenerse en los ámbitos educativos y que sólo la ligan a la constatación de conocimientos aprendidos. La evaluación debe concebirse “desde su inclusión permanente y constante en nuestra cotidianeidad áulica y como una responsabilidad compartida”⁶

La evaluación como práctica de aprendizaje y de enseñanza promueve instancias de auto, co y heteroevaluación y no actividades instrumentales que generan medición y clasificación de los aprendizajes en los sujetos.

La evaluación como parte del proceso didáctico implica para los estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos y, para los docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. De este modo retroalimenta el proceso de enseñanza e informa a los estudiantes los progresos en sus aprendizajes. Será siempre formativa, motivadora, orientadora y al servicio de los protagonistas.

⁴ Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación". En: Teoría del desarrollo del currículum. Málaga: Aljibe.

⁵ Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.

⁶ Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario*. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°229/14.

Formación General:

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Formación de fundamento:

Destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Formación Específica:

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Formación de la Práctica Profesionalizante:

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

4.2 Carga horaria por campo (*)

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de Estudios	Porcentaje Actividades Teóricas	Porcentaje Actividades Prácticas Formativas	Total de horas de la Carrera 1.744 horas reloj
Formación General (Porcentaje mínimo: 5%)	14 %	80 %	20 %	
Formación de Fundamento (Porcentaje mínimo: 20%)	28 %	60 %	40 %	
Formación Específica (Porcentaje mínimo: 45%)	43 %	50 %	50 %	
Prácticas Profesionalizantes (Porcentaje mínimo: 10%)	15 %	----	100 %	

(*) Según lo establecido por la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación.

4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

Unidades Curriculares. Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

- **Las Asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.
- **El Trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.
- **Los Talleres** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.
- **Los seminarios** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).
- **Conferencias y coloquios** conforman encuentros de aprendizaje con especialistas especialmente invitados, sobre temáticas relativas a los contenidos que se están desarrollando en los distintos cursos para resignificar, ampliar y profundizar los marcos interpretativos.
- **Seminarios de intercambio y debate de experiencias:** encuentros de presentación de experiencias, de informes de estudios de campo, de trabajos monográficos, posters, y otras modalidades, con debate de sus desarrollos y conclusiones con el propósito de

valorizar, producir, sistematizar y socializar conocimientos, investigaciones operativas llevadas a cabo por los estudiantes durante su proceso de formación.

- **Congresos, Jornadas, Talleres:** actividades académicas sistematizadas que organizadas por los Institutos Superiores u otro tipo de instituciones reconocidas permiten, aún antes del egreso, vincular a los estudiantes con el mundo técnico-profesional.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 Mapa curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA CORPORAL							
Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Nutrición (Asig. 3hs/48hs)	Psicología General (Asig. 3hs/48hs)	Anatomía, Histología y Fisiología (Asig. 3hs/96hs)		Cosmetología (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profesional I Taller de Integración Básica de Cosmetología y Estética (Asig. 3hs/96hs)	
		Física y Electrofisiología (Asig. 3hs/48hs)	Aparatología e Instrumental Elemental I (Asig. 3hs/48hs)	Dermatología Elemental (Asig. 6hs/96hs)	Estética Elemental Aplicada (Asig. 4hs/64hs)		
SEGUNDO AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Marketing (Asig. 4hs/64hs)	Bioseguridad (Asig. 3hs/48hs)	Belleza de Manos y Pies (Asig. 3hs/48hs)	Maquillaje Social y Correctivo (Asig. 3hs/48hs)	Cosmiatría (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profesional II Taller de Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética (Asig. 4hs/128hs)	
		Aparatología e Instrumental Elemental II (Asig. 3hs/48hs)	Química Cosmética Aplicada I (Asig. 4hs/64hs)	Dermatología Superior (Asig. 6hs/96hs)	Estética Superior (Asig. 4hs/64hs)		
					Técnicas Básicas de Masaje (Taller 3hs/48hs)		
TERCER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Derecho y Políticas Públicas (Seminario 3hs/48hs)		Depilación Integral (Asig. 3hs/48hs)		Gestión y Organización de Servicios Públicos (Asig. 3hs/48hs)		Práctica Profesional III Taller de Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética (Asig. 2hs/32hs)	-----
		Química Cosmética Aplicada II (Asig. 3hs/48hs)					
Total horas Formación General: 256		Total horas Formación Fundamento: 496		Total horas Formación Específica: 736		Total horas Prácticas Profes.: 256	
Espacio de Definición Institucional: ---							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1744							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES

6.1 Unidades Curriculares. Componentes Básicos

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL.

6.2.1 PRIMER AÑO

▪ 6.2.1.1 Nutrición

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Brindar los conocimientos sobre una alimentación saludable para que acompañe a los equipos interdisciplinarios de salud con una visión integral de su cuidado y la relación con el medio externo.

Ejes de contenidos. Descriptores

Crecimiento y desarrollo: la alimentación en sus diferentes estadios evolutivos en el crecimiento y desarrollo humano, influencia alimentaria, características principales de cada estadio. El ser humano y su contexto social y ambiental, su interacción con el medio, basado en la alimentación. Patologías prevalentes con respecto a la alimentación no saludable en nuestra sociedad, causas, tratamientos, acciones del equipo de salud. Valor nutricional de los alimentos sanos. Evaluación y abordaje con los pacientes en cuanto a la ingesta de alimentos.

▪ **6.2.1.2 Psicología General**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Considerar los aportes de la psicología a la tarea del profesional e identificar indicadores de riesgo conductuales y emocionales en cuanto a sus tratamientos estéticos en general, y orientar en la búsqueda de los recursos externos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Objeto de estudio de la Psicología. Conciencia e intencionalidad. Atención. Percepción. Memoria. Asociación libre y condicionada. Actividad imaginativa: fantasía, imagen onírica, imagen corporal. Inteligencia. Pensamiento. Lenguaje. Conducta volitiva. Signos y símbolo.

6.2.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.2.2.1 Marketing**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Acercar las herramientas necesarias para la comunicación, por diversos medios, de su fuente de trabajo o convertirse el generador de su propio emprendimiento atendiendo a los requerimientos del mercado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Diferenciación de los rasgos básicos de la empresa y el mercado. Planificación: concepto, importancia. Herramientas y técnicas. Pronósticos. Presupuestos. Administración del tiempo:

información. Pasos para mejorar la administración del tiempo. Uso de la agenda. Ciclo de productividad. Delegación de tareas. Marketing; concepto. Herramienta. Empresa: concepto Organización. Tipos de empresas. Contabilidad. Motivación. Liderazgo. Comunicación. Conflicto. Negociación.

- **6.2.2.2 Bioseguridad**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir nociones a los fines de lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de adquirir infecciones en el medio laboral manteniendo un estricto cumplimiento de las prácticas y procedimientos apropiados y el uso eficiente de materiales y equipos, los cuales constituyen la primera barrera a nivel de contención para el personal y el medio.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto y definiciones. Legislación de referencia. Integración de la bioseguridad en el área de gestión. Materiales de Bioseguridad: definición y tipos. Manipulación: formas y tipos. Riesgos biológicos laborales. Atención y seguimiento en caso de accidentes laborales con riesgo biológico: objetivos, datos básicos, características, organización del sistema. Tratamiento y análisis de la información. Modelo del plan de prevención de riesgos.

6.2.3 TERCER AÑO

- **6.2.3.1 Derecho y Políticas Públicas**

Formato: Seminario

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer las normas, declaraciones y políticas que rigen el ejercicio del profesional en Cosmetología, Cosmiatría y Estética dentro de un marco de derechos y obligaciones, en esta jurisdicción y otras.

Ejes de contenidos. Descriptores

Legislación sobre los diversos campos de intervención. Políticas Públicas y programas que implementan la legislación. Legislación en otras provincias. Políticas Internacionales. Derechos

Humanos. Organización Mundial de la Salud: concepto y reconocimiento en nuestro campo de acción. Principios de Protección y mejoramiento de la atención estética. La provincia del Chaco cuenta desde el año 1984 con la Ley N° 3.026; Córdoba con la Ley N° 6.222 (art. 66, 67 y 70); Formosa con la Ley N° 1.066; Entre Ríos con la Ley N° 9.423; Santa Fe con la Ley N° 13.454, que establecen normas de regulación y control del ejercicio de la Cosmetología. Proyectos en el Congreso Nacional.

6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO.

6.3.1 PRIMER AÑO

▪ 6.3.1.1 Anatomía, Histología y Fisiología

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: Anual

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Introducir en el campo del conocimiento del cuerpo humano las nociones básicas sobre los sistemas de regulación y coordinación que operan en la unidad funcional del organismo y su implicación e importancia en la adaptación.

Ejes de contenidos. Descriptores

Organización corporal: sistemas, órganos, tejidos y sentidos. Histología: células y tejidos. Generalidades. Tejido epitelial: piel y anexos cutáneos. Tejidos conectivos, sanguíneo, óseo, muscular, endocrino, nervioso. Fisiología: fisiología muscular del sistema nervioso, endocrinológica, neurofisiología y locomoción. Fisiología del sistema circulatorio y respiratorio. Metabolismo, fisiología de la digestión. Fisiología de la reproducción. Fisiología renal.

▪ 6.3.1.2 Física y Electrofisiología

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Contar con los aportes de la física y electro-física posibilita al futuro profesional comprender el funcionamiento de los equipamientos que se emplean en las tareas cotidianas.

Ejes de contenidos. Descriptores

Relación entre la física y electro-física. Unidades de medida: intensidad, frecuencia, potencia. Diferenciación y ejemplificación. Conductividad de los tejidos. Impedancia. Calificación de las corrientes según su frecuencia. Diferencias técnicas y terapéuticas. Corrientes con efectos excitomotriz. Mecanismo de acción. Estimulación muscular. Corrientes diadinámicas. Corriente interferencial. Modalidades tetra-polar y bipolar. Diferencias con otros tipos de corrientes. Precauciones y contraindicaciones para el empleo de corrientes eléctricas.

▪ **6.3.1.3 Aparatología e Instrumental Elemental I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Ofrecer un espacio para que el estudiante adquiera los conocimientos relacionados a las diversas corrientes eléctricas y sus unidades referenciales, necesarias para el uso de aparatología estética en general.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de los diferentes tipos de corriente eléctrica y sus unidades referenciales. Reconocimiento de la aplicabilidad de las diferentes corrientes en los tratamientos cosmetológicos. Interpretación de la aplicabilidad de cada uno de los equipos a la práctica profesional, reconociendo contraindicaciones y efectos adversos. La electricidad: concepto de carga eléctrica, conductor y aislador. Corriente eléctrica. Corriente galvánica, farádica, alta frecuencia. Unidades eléctricas: voltio-amperio-ohmio. Alta frecuencia: tipo de corriente, utilidad aplicación. Iontoforesis: tipo de corriente, utilidad, aplicación. Bioestimuladores: tipo de corriente, utilidad y aplicación. Ultrasonido: principios de funcionamiento, utilidad, aplicación. Fototerapia, electro-coaguladores. Laser: nociones de funcionamiento y usos. Instrumental de mano: características, usos.

6.3.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.3.2.1 Belleza de Manos y Pies**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir los conocimientos del tratamiento de uñas de manos y pies, identificación de patologías médicas y diagnóstico preventivo de anomalías, como requerimiento de la belleza, cuidados estéticos y de salud relacionados a lo femenino y masculino.

Ejes de contenidos. Descriptores

Origen de la uña. Anatomía. Las uñas de las manos y de los pies: estructura, función, crecimiento. Factores de crecimiento: factores que inciden en su crecimiento. Patologías: alteraciones, pigmentaciones diversas, pigmentaciones exógenas. Alteraciones de la estructura superficial: onicorrexis, modificación de la curvatura, aumento del espesor, alteraciones de la consistencia, alteraciones en la adherencia. Enfermedades de los tejidos periungueales. Uñas encarnadas: recomendaciones. Onicofagia. Procesos patológicos internos. Factores externos. Salud y cuidados. Hiper pigmentación en manos. Manicura. Asepsia.

- **6.3.2.2 Aparatología e Instrumental Elemental II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Incrementar los conocimientos adquiridos previamente sobre las distintas corrientes eléctricas y sus unidades referenciales, que son empleadas en la aparatología de estética en general.

Ejes de contenidos. Descriptores

Alta frecuencia: tipo de corriente, utilidad aplicación. Iontoforesis: tipo de corriente, utilidad, aplicación. Bioestimuladores: tipo de corriente, utilidad y aplicación. Ultrasonido: principios de funcionamiento, utilidad, aplicación. Fototerapia, electro-coaguladores. Laser: nociones de funcionamiento y usos. Instrumental de mano: características, usos.

- **6.3.2.3 Maquillaje Social y Correctivo**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir las diversas técnicas relacionadas a la imagen social facial, nociones del maquillaje correctivo médico y el maquillaje como otra herramienta para la inserción en el trabajo.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de los biotipos cutáneos. Reconocimiento del rostro: estructura ósea. Reconocimiento del campo a abordar: volumen-luz-claroscuro. Trabajo en plano: línea, movilidad en sus extremidades. Colorimetría: círculo cromático, temperatura del color, acromáticos. Correcciones: tipo y correcta aplicación de correctores. Tipos de bases según la piel: aplicación. Medidas y formas del rostro. Conocer la industria del maquillaje, efectos y consecuencias. Reconocer un producto en perfecto estado. Correcciones del contorno facial: distintas etnias. Correcciones de nariz. Técnicas de corrección de cejas. Maquillaje de ojos: formas, color, delineados. Pestañas: aplicación de extensión. Maquillaje social de noche. Alta gala. Maquillaje según la edad. Maquillaje con apliques.

▪ **6.3.2.4 Química Cosmética Aplicada I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer los activos, materias primas y compuestos que hacen al funcionamiento y cuidado que se deben tener con los cosméticos que acompañan en todas sus actividades al profesional.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de las condiciones que debe cumplir un producto cosmético. Clasificación de los cosméticos de acuerdo a su funcionalidad. Diferenciación de las diferentes formas cosméticas. Diferentes materias primas. Nomenclatura. Aplicación. Precaución. Conservación. Clasificación: consistencia, origen, naturaleza química, propiedades, usos, beneficios. Aplicación. Seguridad, efectos secundarios.

6.3.3 TERCER AÑO

▪ **6.3.3.1 Depilación Integral**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Aportará al futuro técnico conocimientos sobre cánones dentro del marco de la salud y la belleza en relación a los tratamientos depilatorios para la piel del hombre y la mujer.

Ejes de contenidos. Descriptores

Definición de depilación. Depilación. La piel: mujer y hombre. El pelo: su estructura. El pelo: fases de crecimiento y desarrollo. Ciclos: fases. Color. Patologías: preventivas. Hirsutismo. Hipertrichosis. Métodos de depilaciones. Asepsia. Folliculitis: vello encarnado. Decoloración de vello.

▪ **6.3.3.2 Química Cosmética Aplicada II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Reconocer origen y características propias de los compuestos para identificar su funcionalidad y utilización en diversos tratamientos para acompañar en todas sus actividades al profesional.

Ejes de contenidos. Descriptores

Cosméticos para tratamientos especiales. Cosméticos: definición y fundamentos. Materiales de uso cosméticos. La fórmula cosmética: composición físico química. Formas cosméticas. Cosméticos nutritivos. Cosméticos para exfoliación. Humectación e hidratación. Sistemas de transporte: liposomas, niosomas, microcápsulas, nanosferas, radicales libres. Cosméticos anti-solares (protectores, pantallas, filtros). Cosméticos para tratamientos especiales estéticos o faciales.

6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA.

6.4.1 PRIMER AÑO

▪ **6.4.1.1 Cosmetología**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Desarrollar capacidades y destrezas que le permitirán armar el espacio de trabajo, denotando conocer y manejar las normas y reglas que hacen a la correcta utilización de sus herramientas, con su respectivo cuidado y esterilización.

Adquirir una fuerte formación para realizar una ficha cosmetológica, proyectar un tratamiento y evidenciar ética profesional en sus propuestas.

Ejes de contenidos. Descriptores

Organización de su gabinete disponiendo en forma adecuada el mobiliario. Identificación de las herramientas de trabajo para los diferentes tratamientos en forma correcta. Equipamiento. Técnicas de iluminación. Aireación ambiental. Reglamentación vigente. Asepsia, antisepsia, material descartable. Confección de una ficha cosmetológica, reconociendo los diferentes biotipos cutáneos. Identificación de cada una de las lesiones elementales de piel. Célula, tejidos. Concepto anátomo-funcional de la piel. Semiología cutánea. Recolección de datos con relevancia epidemiológica. Valor legal de la ficha cosmetológica. Principios básicos de relación paciente cosmetólogo. La relación interdisciplinaria, derivación. Códigos de ética profesional. Valor profesional.

▪ **6.4.1.2 Dermatología Elemental**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 6 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Contar con las nociones básicas de las funciones y estructura de la piel, así como también de las enfermedades y otras afecciones que la afectan, este reconocimiento de patologías le servirá a los fines de indicar un tratamiento adecuado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Diferenciación de los biotipos de piel. Relación de las lesiones elementales de piel con aquellas propias de la patología. Reconocimiento de signos y síntomas diferenciales de cada patología en estudio. Análisis de la incumbencia del cosmetólogo en el diagnóstico y tratamiento. Generalidades sobre estructura cutánea y sus funciones fisiológicas básicas. Biotipos cutáneos, peculiaridades. Semiología y semiotecnia dermatológica. Lesiones elementales: primarias y secundarias. Nociones de distribución, sintomatología subjetiva. Interacción sol-piel, consecuencia de la misma, medidas de protección, mitos, realidades, foto daño cutáneo, elastosis solar. Piel envejecida, factores predisponentes. Pigmento cutáneo, melanina, melanogénesis, alteración de la misma. Turn-over celular epidérmico, alteraciones consecuencias. Anexos cutáneos, folículo

pilosebáceo, glándulas apocrinas y holocrinas, cabello, uñas, vello, interpretación de las alteraciones.

- **6.4.1.3 Estética Elemental Aplicada**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir el conocimiento y desarrollar habilidades que le permitan aplicar las diversas técnicas manuales para el tratamiento de la piel.

Ejes de contenidos. Descriptores

Higiene cutánea. Limpieza profunda de piel. Masajes faciales y corporales. Tratamiento de piel eudérmica, pieles grasas, pieles deshidratadas, pieles secas y pieles involutivas. Tratamientos estéticos corporales, diferentes técnicas. Aplicación de tratamientos por indicación médica. Ejercicio de la interdisciplinariedad.

6.4.2 SEGUNDO AÑO

- **6.4.2.1 Cosmiatría**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do año

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Consolidar una fuerte formación en tratamientos para la piel, tanto sana como enferma, abordando las diferentes técnicas y desarrollando habilidades con el empleo de dispositivos o cosméticos a los fines de obtener los mejores resultados estéticos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Tratamientos e piel sana y reconocimiento de las diferentes patología que pueden afectarla. Evaluación. Tratamientos cosmiaticos en los equipos interdisciplinarios. Preparación del paciente para los diferentes procedimientos médicos. Concepto de asepsia y esterilización. Conocimiento del instrumental médico.

- **6.4.2.2 Dermatología Superior**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 6 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Reconocer las diversas patologías que se pueden encontrar en distintas partes del cuerpo, realizar una evaluación, diagnóstico y formular el posible tratamiento a los fines de recuperar la buena salud de la piel, realizando un trabajo interdisciplinario.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de las diferentes patologías dermatológicas más frecuentes. Ejecución de diagnósticos diferenciales. Desarrollo de hábitos de trabajo interdisciplinarios. Seborrea: grados participación hormonal. Participación del cosmetólogo. Acné Juvenil: grados, reacciones acneiformes, otros tipos de acné (conglobata, noenatorum, profesional). Rosácea: factores que influyen y la determinan. Grados. Diagnósticos diferenciales. Tratamiento cosmetológico. Nociones de Discromías. Hipopigmentaciones: congénitas y adquiridas. Vitiligo: nociones de etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial. Hiperpigmentaciones: congénitas y adquiridas. Melasma: nociones mínimas de etiopatogenia, clínica y diagnóstico diferencial. Tratamiento cosmetológico de las discromías. Alopecias: clasificación, etiopatogenia. Onicopatias: etiología y bacteriana, micóticas. Alteraciones y patologías: uñas en dedal, onicolisis y fragilidad.

- **6.4.2.3 Estética Superior**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Afianzar los conocimientos adquiridos para los distintos tratamientos e incorporar aquellos necesarios para atender las dificultades y controversias que implica el diagnóstico y el logro de resultados.

Ejes de contenidos. Descriptores

Emplastos. Tratamientos específicos en adiposidad localizada, celulitis y flacidez. Modelación del contorno corporal. Técnicas de evaluación de los avances. Diferentes respuestas a tratamientos similares. Causas. Ácidos corporales. Técnica de blanqueamientos corporal e hiperpigmentaciones.

- **6.4.2.4 Técnicas Básicas de Masaje**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Desarrollar capacidades para el diagnóstico y empleo de las diversas técnicas de masaje para el ejercicio de su trabajo con el fin de lograr resultados que satisfagan al paciente/cliente y den respuesta a sus necesidades estéticas y de salud.

Ejes de contenidos. Descriptores

Aplicación de las diferentes técnicas y productos usados en el masaje. Diferenciación y características de las técnicas dadas. La elección de la misma según el requerimiento. Análisis de las diferencias de las técnicas, su utilización en personas y situaciones. Conceptos de auto-masaje. Clasificación: relax (diferentes técnicas y escuelas), reductor, modelador, de drenaje. Masajes según la zona corporal. Elementos usados en el masaje. Productos usados en masaje. Clasificación y elección del adecuado. Técnicas de masajes en Spas. Ambientación del gabinete.

6.4.3 TERCER AÑO

- **6.4.3.1 Gestión y Organización de Servicios Públicos**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer los diversos procedimientos del sistema administrativo, para contribuir al logro de los objetivos de la institución, desde el servicio en el cual sea asignado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Conceptos, administración, etapas, distintos enfoques. Administración de servicios, planificación, organización, coordinación, evaluación y control de la calidad de la prestación. Observación y disposición para la planificación, estrategia. Procesos. Liderazgo. Trabajo en equipo.

6.5 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.

Finalidades formativas de las Unidades Curriculares

“Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

“Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.”

Las prácticas profesionalizantes se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito Exterior: En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito Interior: Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización. En este sentido las prácticas profesionalizantes pueden estar comprendidas en:

- **Actividades en espacios reales de trabajo:** las mismas se desarrollan en instituciones y organismos, a través de los cuales se generan los mecanismos de articulación (convenios, actas acuerdos, etc.) que permiten la participación de los estudiantes en lugares y horarios definidos para tal fin.

- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias. Las mismas podrán definirse y planificarse en función de relevamientos y demandas que se presenten en la institución, evaluándose la pertinencia de las mismas en función de los objetivos planteados.
- **Proyectos productivos de servicios:** están esbozadas para satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o también puede optarse por trabajar y fortalecer requerimientos propios del instituto. Éstos dispositivos constituyen una importante herramienta para vincular la educación y el trabajo, a partir de una formación que se centra en el aprender a emprender. De esta manera los estudiantes obtienen una capacitación técnica y estratégica que les amplía las posibilidades de participación futura en el mundo productivo. En este tipo de proyectos el aprender se logra a través de la producción concreta de un bien y/o servicio en el ámbito del establecimiento educativo, donde los estudiantes tienen la posibilidad de organizarse asumiendo diferentes roles y contando con el acompañamiento y seguimiento de los docentes.
- **Proyectos tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.5.1 PRIMER AÑO

▪ 6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I – Taller de Integración Básica de Cosmetología y Estética

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Las Prácticas Profesionalizantes en el primer año inician a los estudiantes en ámbitos ligados al mundo laboral. Brindar un espacio de integración y aplicación de contenidos curriculares de la carrera favoreciendo la proyección de su ámbito de trabajo y la utilización de técnicas de cosmetología y estética. Generar espacios de análisis, investigación y reflexión referidos a los aspectos relacionados con la actividad práctica.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento del ámbito de trabajo, observación e identificación de las tareas desarrolladas. Denotar capacidad para colaborar, participar y aprender en su asistencia a las áreas operativas y para el trabajo en equipo. Relación con paciente, elaborar fichaje con anticipación de posible diagnóstico y tratamientos simples a seguir. Manejo de aparatología y apropiación de los primeros elementos dentro del campo de la estética en general.

Manejo de las normativas de seguridad fundamentales para el futuro técnico.

Evaluación de los resultados y de su participación en todos estos procesos durante la práctica, elaboración de un trabajo de campo sobre lo observado y registrado en el ámbito en que desarrollo la misma (Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa)

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán a partir de situaciones reales en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, bajo la coordinación y supervisión de un profesor, aplicando estrategias de enseñanza que incorporan el análisis de casos, la resolución de problemas y el desarrollo de entrenamientos específicos en contextos de simulación. Se referirán a problemas y preguntas que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier diagnóstico específico que se relacione con sus competencias profesionales. Las diferentes situaciones que pueda observar y/o participar, y/o desarrollar, le permitirá al estudiante ir consolidando la formación y su perfil profesional, de manera tal que les facilite su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

6.5.2 SEGUNDO AÑO

- **6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II – Taller de Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do año

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En las prácticas profesionalizantes del segundo año de cursada participarán en diferentes situaciones reales de su campo profesional, aplicando las técnicas y recursos necesarios propios de la Cosmetología, Cosmiatría y Estética.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ingreso a distintas organizaciones (Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa). Análisis de las dimensiones a tener en cuenta para las distintas tareas que se le presentan. Desarrollo de un plan de trabajo en cuanto a los pacientes y su entorno. Reuniones de equipo para trabajos interdisciplinarios. Reconocimiento del campo laboral y su inserción. Implementación de tratamientos de última tecnología dentro del marco curricular. Utilización de distinta aparatología estética, radiofrecuencia y electrodos-ultra cavitador. Elaboración de una ficha de paciente y seguimiento del tratamiento. Organización y armado de su espacio laboral.

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, bajo la coordinación y supervisión de un profesor quien realizará el acompañamiento durante sus prácticas. Durante el proceso realizará análisis de casos que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier problemática específica que se relacione con sus competencias profesionales, logrando así su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

Elaboración de un informe final de la práctica de trabajo con una propuesta de desarrollo personal.

6.5.3 TERCER AÑO

- **6.5.3.1 Práctica Profesionalizante III – Taller de Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En el último año de cursada participarán en diferentes situaciones reales de su campo profesional, aplicando las técnicas y recursos necesarios propios de la Cosmetología, Cosmiatría y Estética.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ingreso a distintas organizaciones (Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa). Análisis de las dimensiones a tener en cuenta para las distintas tareas que se le presentan. Desarrollo de un plan de trabajo en cuanto a los pacientes y su entorno. Reuniones de equipo para trabajos interdisciplinarios. Reconocimiento del campo laboral y su inserción. Implementación de tratamientos de última tecnología dentro del marco curricular. Utilización de distinta aparatología estética, radiofrecuencia y electrodos-ultra cavitador. Elaboración de una ficha de paciente y seguimiento del tratamiento. Organización y armado de su espacio laboral.

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, bajo la coordinación y supervisión de un profesor quien realizará el acompañamiento durante sus prácticas. Durante el proceso realizará análisis de casos que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier problemática específica que se relacione con sus competencias profesionales, logrando así su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

Elaboración de un informe final de la práctica de trabajo con una propuesta de desarrollo personal.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Albrecht, K. & Albrecht, S. (1994) El interés propio, el valor en la negociación y paquetes de acuerdos, de negociar con éxito. Bs. As. Ed. Granica S.A.

Asensio, O. (2015) Cosmiatría estética y salud. Buenos Aires. Editorial Lexus. Corva, P. V. (2011) Cosmiatría. Una mirada innovadora. Editorial Dunken.

Bacci, P. A. (2013) Celulitis. Diagnóstico y terapia del fibroedema evolutivo femenino. Ed. Amolca.

Basso, D. M. (1990) Los fundamentos de la moral. Bs. As. Fondo de Cultura Económica.

Bossellini, L.; Bossellini, A. & Orsini, A. (1998) Psicología: nuevo módulo de psicología cognitiva. Buenos Aires. Ed. AZ Editora.

Brooke, R. (2000) zonas faciales peligrosas. Seckel edicion.

Buysens, E. (1970) La comunicación y la articulación lingüística. Bs. AS. EUDEBA.

Campos, G. (2003) La clínica del sujeto: por una clínica reformulada y ampliada. En: Gestión en salud. Buenos Aires. Lugar Editorial.

Curtis, H. (2016) Biología. Séptima edición. Buenos Aires. Editorial Panamericana.

Fontbote A., M. (2009) Dermo-cosmiatria. Ciencia al cuidado del cuerpo. DRGF.

Galende, E. (1998) De un Horizonte Incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual. Buenos Aires. Editorial Paidós.

Labake, J. C. (2008) Introducción a la Psicología. Bs. As. Ed. Bonum.

Ley Nacional N° 26.058 Educación Técnico Profesional.

Ley Nacional N° 22.431.

Ley Nacional N° 26.061.

Ley Provincial N° 1.066 Formosa.

Ley Provincial N° 13.454 Santa Fe.

Ley Provincial N° 3.026 Chaco.

Ley Provincial N° 4.624.

Ley Provincial N° 4.819 Educación Provincial.

Ley Provincial N° 6.222 Córdoba.

Ley Provincial N° 9.423 Entre Ríos.

Lucero, J. A. (2000) Planificación económico financiera. Bs. As. Ed. Nueva Técnica.

Manual de Primeros Auxilios. Ministerio de Salud de la Nación.

Marx, K. (1985) Manifiesto comunista. Buenos Aires. Editorial Siglo XXI.

Pasquali, R. (2017) Química cosmética. España. Ed. Córdoba.

R.C.P Básico y Primeros Auxilios. Guías A.H.A.

Redaelli, A. (2013) Toxina botulínica a en medicina estética. Principios básicos y prácticas clínicas.
Ed. Amolca.

Tosti, A. (2008) Atlas a color de exfoliaciones químicas. España. Ed. Amolca.



DE RÍO NEGRO